INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 23/2022

"ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT DIVERSOR DE FLUJO Y OTROS PARA PACIENTES DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS"

CONTRATO Nº 160/2022

SALUMAX S.A.

ID: 413.581

AÑO 2022

CONTRATO Nº 160/2022.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT DIVERSOR DE FLUJO Y OTROS PACIENTES DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA SALUMAX S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **SALUMAX S.A.,** con RUC Nº 80018828-4, domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay), representada por la **Sra. Rosina Carbonati Oronoz**, con Cédula de Identidad Nº 2.027.100, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 47 de fecha 28 de noviembre de 2013, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT DIVERSOR DE FLUJO Y OTROS PACIENTES DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "**ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT DIVERSOR DE FLUJO Y OTROS PACIENTES DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS**" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 025-021/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes/Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro/servicio en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1735/2022, de fecha 27 de abril de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **413.581.-**

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
CONTRATANTE

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 23/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 020-001/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 025-021/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 608.640.000.- (Guaraníes seiscientos ocho millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO DEL SIH	CÓDIGO DEL SAP	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
1	42221513-003	11015	11003091	STENT: STENT AUTOEXPANDIBLE CEREBRAL, DIVERSOR DE FLUJO	RADIOOPACO DE 2 A 7.5 MM DE DIAMETRO Y DE 10 A 75 MM DE LARGO, RECUPERABLE. CON SU CATETER DE COLOCACION Y SU GUIA.	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	5	121.500.000	607.500.000
2	42292904-004	9514-1	11003058	GUIA PARA COILS: GUIA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	PUNTA ANGULADA DE 0.035 PULGADAS Y 260 CM DE LARGO. TIPO STIFF. HIDROFILICA Y RADIOPACA. ESTERIL.	COOK MEDICAL	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.140.000	1.140.000
											G.	608.640.000

Monto total de la adjudicación – CVE 23/22: Gs. 608.640.000.- (Guaraníes seiscientos ocho millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega:

El producto será entregado por el proveedor adjudicado en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas como sigue:

a) Cronograma de entrega. Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidad Adjudicada: Hasta los 5 (cinco) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la secuencia de órdenes a ser entregadas correspondientes al llamado, previa confirmación de la [illegible] adjudicado,

Rosina Carbonell
Directora
Salumax S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presidente
Consejo de Administración

y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia.-

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **2 días corridos, contados a partir de la comunicación del rechazo.**

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-

c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Rosina Cerbonati
Directora
Salumax S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar Lopez
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Paraglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco CONTINENTAL.- N° 0006230017636005.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento mínimo de los insumos deberá ser de 18 (diez y ocho) meses, contados a partir de su entrega en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/2003.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de: 06 (seis) meses a partir de la suscripción del contrato.

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

Rosina Carbonari
Directora
Salumax S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar Lopez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bareiro Araujo
Presidente
Consejo de Administración

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{o} \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P^{o} \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la Oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las Ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley N° 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las Reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Rosina Carbonatti
Directora
Salumax S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Manglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ab. Juan Manuel Villar López
Dirección General de Contrataciones

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ..13.. del mes de ..MAYO..... del año 2022.

POR LA CONTRATISTA
Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Batalia Araújo
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar
Dirección Contratación de Contrataciones

Cto 160/22

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/2022 de fecha 04 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-021/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 23/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT DIVERSOR DE FLUJO Y OTROS PARA PACIENTES DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 767/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de abril de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 133/2022, de fecha 25 de abril de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 23/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT DIVERSOR DE FLUJO Y OTROS PARA PACIENTES DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 28 de marzo de 2022, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000008, la Sección de Planificación de Suministro de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT DIVERSOR DE FLUJO Y OTROS PARA PACIENTES DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 83/2022 de fecha 01 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 621.983.335.- (Guaraníes seiscientos veintiún millones novecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y cinco);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0300/2022, de fecha 30 de marzo de 2022, del Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT DIVERSOR DE FLUJO Y OTROS PARA PACIENTES DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 413.581;

Que, por Resolución C.A. N° 020-001/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 23/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT DIVERSOR DE FLUJO Y OTROS PARA PACIENTES DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P... ABG. ANA M... Secretaria del Con...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Notas DLI/LI2/N° 116/2022; y DLI/LI2/N° 117/2022, todas de fechas 04 de abril de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. SALUMAX S.A.;
2. MLT PHARMA S.R.L.;

Que, según Acta N° 020/2022, de fecha 19 de abril de 2022, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. SALUMAX S.A. – RUC N° 80018828-4 / Correo Electrónico: licitaciones@salumax.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 608.640.000.- (Guaraníes seiscientos ocho millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 37.000.000.- (Guaraníes treinta y siete millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508005316;

2. MLT PHARMA S.R.L. – RUC N° 80025474-0/Correo Electrónico: mltpharmapylicitaciones@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 598.600.000.- (Guaraníes quinientos noventa y ocho millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.660.000.- (Guaraníes dieciocho millones seiscientos sesenta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508053320;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 128/2022, de fecha 21 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Memorando de fecha 25 de abril de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Administración, su Informe de Evaluación, de fecha 04 de marzo de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 23/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT DIVERSOR DE FLUJO Y OTROS PARA PACIENTES DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y las Resoluciones DNCP/N° 1890/20, que se encuentra vigente desde de fecha 07 de mayo de 2020, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 23/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT DIVERSOR DE FLUJO Y OTROS PARA PACIENTES DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", a la firma SALUMAX S.A., previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 23/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE STENT DIVERSOR DE FLUJO Y OTROS PARA PACIENTES DE NEURORADIOLOGÍA DEL IPS", a la firma SALUMAX S.A., por un monto de G. 608.640.000.- (Guaraníes seiscientos ocho millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1

CUADRO DE ADJUDICACION DE LA CVE N° 23/22

SALUMAX S.A.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO DEL SIH	CÓDIGO DEL SAP	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
1	42221513-003	11015	11003091	**STENT:** STENT AUTOEXPANDIBLE CEREBRAL, DIVERSOR DE FLUJO	RADIOOPACO DE 2 A 7.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 10 A 75 MM DE LARGO, RECUPERABLE. CON SU CATÉTER DE COLOCACIÓN Y SU GUÍA.	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	5	121.500.000	607.500.000
2	42292904-004	9514-1	11003058	**GUÍA PARA COILS:** GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	PUNTA ANGULADA DE 0.035 PULGADAS Y 260 CM DE LARGO. TIPO STIFF. HIDROFÍLICA Y RADIÓPACA. ESTÉRIL.	COOK MEDICAL	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.140.000	1.140.000
												608.640.000

Monto total adjudicado– CVE N° 23/22 : Gs. 608.640.000.- (Guaranies seiscientos ocho millones seiscientos cuarenta mil), IVA incluido.

Patricia P. Giménez
Abogada - Mat. N° 19
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Elida Gaona
Dirección de Logística
de Suministros de Salud
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Ramón Castro
Gerente de Administración

HOSPITAL CENTRAL - IPS
Dr. Javier Castro Florentín
Jefe de Centro de Diagnóstico e Imágenes
Reg. Prof. 4200

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

1735/2022

MEMORANDUM CA N° 5000018742

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **27.04.2022**

ADQUISICION URGENTE DE STENT DIVERSOR DE FLUJO Y OTROS PARA PACIENTES DE NEURORADIOLOGIA DEL IPS.-

413581
CVE N° 23/22

PROG	GASTO	MONTO
2	358	622.901.335
	Total:	**622.901.335**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Jimenez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cynthia Salinas
Sección Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sección Elaboración
Departamento de Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 03.05.2022
Hora: 11:59:31

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP 1735/2022

Fecha de Emisión 27.04.2022

AÑO 2022

Descripción ADQUISICION URGENTE DE STENT DIVERSOR DE FLUJO Y OTROS PARA PACIENTES DE NEURORADIOLOGIA DEL IPS.-

Nro. P.A.C. 413581

Modalidad CVE N° 23/22

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250.000.000.000	132.500.033.214	0	622.901.335	115.482.977.987	116.105.879.322	1.954.698.666

Total PAC **622.901.335**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fedmon Jiménez Peralta
Jefe de Sección Presupuesto y Control

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando Barcino Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

Firma del Responsable de la UAF

SALUMAX S.A.

Asunción, 6 de mayo de 2022.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Departamento de Contratos y Seguros
Presente

REF.: Documentos para contrato CVE 23/22

De nuestra consideración;

Por la presente hacemos entrega de los documentos solicitados en el PBC para la firma del Contrato de llamado que hacemos referencia.

Adjuntamos:

Constancia del SIPE N° 1690932.
En el cual se encuentran activos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos. **SIPE**
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos. **SIPE**
3. Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia. **SIPE**
4. Certif. De Cump. Con El Seguro Social O Cont. De No Estar Inscripto. **SIPE**
5. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo: **SIPE**
6. Certificado de Cuenta Bancaria: **SIPE**
7. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. **SIPE**
8. Declaracion Jurada de Bienes y Rentas: **Copia Autenticada**

Quedamos a su disposición;

Atentamente.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Rosina Carbonati Oronoz
Directora

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

6f6b55e308d2b8e1eafe360d48c8e69a

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1690932

Conste que el Proveedor SALUMAX S.A., con RUC 80018828-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	31-07-2017	31-07-2027		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	18-10-2021	18-10-2022	27-10-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-11-1998			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	21-07-2021	30-04-2022	16-09-2021	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	09-12-2021	09-06-2022	10-12-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	09-12-2021	06-06-2022	10-12-2021	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	23-04-2022	23-04-2023	05-05-2022	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	23-04-2022	23-04-2023	05-05-2022	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	23-04-2022	23-05-2022	26-04-2022	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	20-04-2022	20-05-2022	21-04-2022	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	20-04-2022	20-07-2022	21-04-2022	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	06-04-2022	06-05-2022	19-04-2022	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	18-04-2022	17-05-2022	19-04-2022	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	06-04-2022	06-05-2022	19-04-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	04-01-2022	04-01-2023	08-03-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	06-01-2022	31-07-2022	07-01-2022	Activo
042 - CERTIFICADO DE REGISTRO INDUSTRIAL	26-10-2020	26-10-2022	30-10-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	01-06-2020		03-06-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	08-01-1999			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	03-04-2009			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	28-11-2013			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES):

Rosina Carbonati
Directora
Firma del Representante Legal

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

6f6b55e308d2b8e1eafe360d48c8e69a

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1690932

Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOPE:	08-07-1999
Cantidad de Empleados:	30	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.
Firma del Representante Legal

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 07/05/2020

Razón Social:	**SALUMAX S.A.**
Y RUC N°:	80018828-4
ACCIONISTA	JUAN CARLOS CARBONATI SACCO
C.I.N°	1198459
ACCIONISTA	MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO
C.I.N°	1244821
ACCIONISTA	MATIAS CARBONTAI ORONOZ
C.I.N°	1846381
ACCIONISTA	ROSINA CARBONATI ORONOZ
C.I.N°	2027100

DIRECCION DE REGISTROS PÚBLICOS DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestros archivos la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	07/05/2020
Fecha de Escritura:	30/04/2020
Hoja de Seguridad Escribanía N°:	9475763
N° DE REGISTRO DE DJBR:	082

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entradas
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Teódora A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80018828-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-57259.-

Nº Entrada: 11955984 **Fecha entrada:** 04/05/2022 13:35:32 **Fecha proceso:** 05/05/2022 09:38:09 **Nº Liquidación:** 33528983L

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Certificado de Anotaciones Personales

SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80018828-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1734312.-